**Lenguas y culturas de España**

*Agradecimiento*

Me siento muy feliz de estar aquí, en la universidad de verano de más prestigio de España, uno de cuyos primer rectores fue un catalán muy querido por todos los españoles, Ernest Lluch, y en la ciudad natal del gran Marcelino Menéndez y Pelayo, inmenso estudioso de nuestra cultura cuya obra, por cierto, ha sido reivindicada por nuestro último Premio Cervantes, el también catalán, Luis Goytisolo. A Don Marcelino se le ha querido menoscabar como un ramplón nacionalista español. Y era nacionalista, pero en absoluto ramplón. De hecho, su nacionalismo era tan amplio que cabían en él todas las culturas y lenguas de España, sobre las que pudo hablar y escribir con gran versación, como prueba el famoso discurso que en catalán pronunció en Barcelona con ocasión de los juegos florales de 1888, en el que reivindicó la lengua catalana como un “*rebrot generós del tronc llatí*”. Tengamos, por tanto, también a Don Marcelino en nuestro pensamiento hoy, cuando nos reunimos no muy lejos de su biblioteca, donde seguro encontraríamos libros en todas las lenguas de España.

*Tenemos un problema*

Al principio se me pidió que hablara de las lenguas de España. Luego se añadió el tema de las culturas. Esto me complicó la tarea porque cultura y lengua no son exactamente lo mismo. Por eso yo tenía escrita una larga disquisición sobre el juego entre culturas de España y cultura de España, o, dicho de otro modo, el juego entre la España Plural y la España en Común. Pero en el altar de la claridad y de la concisión he decidido prescindir de cualquier elaboración sobre la historia cultural de España, aprovechando que tanto Sergio Vila como Nacho Martín ya lo hicieron ayer, y abordar de manera frontal el problema de las lenguas de España.

He dicho problema y esto es lo primero que quiero explicar. Nuestro problema territorial es un problema esencialmente lingüístico, como prueba el hecho de que si algún día España se parte será por sus lindes lingüísticas. Es decir, no es Extremadura la que podría irse, ni Murcia. Son las comunidades donde la lengua común convive con otra lengua propia, de gran arraigo, significación sentimental y proyección política. Otra manera de decirlo es esta: nuestros nacionalismos son nacionalismo lingüísticos. A veces queremos vestirlos de otra manera, más sofisticada, pero lo cierto es que sin el problema de la lengua cualquier otro problema de carácter territorial nos parecería pequeño. Por tanto, y esta una de las tesis fuertes, creo, que si desactivamos el problema lingüístico desactivamos el problema territorial. Yo esto lo he vivido en Canadá, un país con características similares, donde el problema lingüístico ha sido pacificado y donde, en consecuencia, la tensión territorial ha amainado de manera remarcable.

¿Cómo se manifiesta este problema lingüístico? De dos maneras. Hay un grupo nutrido de ciudadanos que creen, con razón o sin ella, que su lengua es maltratada y eso les anima a suscribir proyectos de separación. Y luego hay otros ciudadanos que creen que sus derechos lingüísticos se ven conculcados a diario por la administración, y llevan esta situación a los tribunales. Y tanto estos como aquellos se asocian, y así proliferan en las comunidades bilingües asociaciones que, o bien promueven la llamada lengua propia (y de manera más o menos declarada, la exclusión de la común), o bien promueven y defienden el bilingüismo olvidado o atacado desde el gobierno de su comunidad. Como no hay nadie que quiera volver al monolingüismo en español, en realidad se trata de una batalla sobre el bilingüismo, considerado un activo o una riqueza o una desgracia.

Por tanto tenemos un problema, y sorprende la inhibición del Estado para abordarlo. Es decir, para legislar con sentido de la equidad. Porque cuando hay un problema que la costumbre no soluciona de manera espontánea, lo que hacen los Estados es legislar. En España no tenemos una legislación estatal clara en materia de lenguas, y eso obliga a los tribunales a suplir ese vacío con su jurisprudencia, que es a la fuerza alambicada, y en escorzo, porque quieren amparar derechos ciudadanos pero no quieren, al hacerlo, tumbar leyes enteras autonómicas.

Si nos trasladamos ahora a la cuestión de Cataluña, vemos que el problema ahí se plantea con la máxima agudeza. De hecho, entre los asuntos que se suelen poner encima de la mesa como elementos o pilares de cualquier solución, el primero siempre es la lengua, \*el tema de la lengua\* se dice. La mayoría de los catalanes que suscriben el proyecto secesionista lo hacen porque creen que su lengua está en peligro o es despreciada. Y luego tenemos un importante grupo de ciudadanos catalanes, mayor de lo que se quiere hacer creen, que piensan que es la otra lengua, la lengua común, la lengua española la que es menospreciada, singularmente en la escuela.

Bien, entonces es claro, que cualquier cosa que se haga, cualquier solución que se proponga, ya se trate de una reforma constitucional o de otro tipo de iniciativa, tiene que tratar el capítulo lingüístico. Y aquí se abren dos opciones:

*El blindaje de la lengua*

Una es el llamado blindaje de la lengua. Es decir, el blindaje de la actual política lingüística de la Generalitat de Cataluña. Es decir, la idea de que el Estado no tenga la posibilidad de interferir en la política lingüística que se dicte desde las instituciones de autogobierno. Bien, yo creo que esto es imposible políticamente, e imposible también jurídicamente.

Es imposible políticamente porque nunca habrá consenso en España para blindar la actual política lingüística de la Generalitat, que consiste básicamente en la exclusión del español de la vida pública en Cataluña, es decir el vaciamiento de la condición de oficialidad del castellano en Cataluña. Nunca habrá consenso para eso, ni en España, ni dentro de Cataluña, aunque se pretende hacer creer que todo el mundo está de acuerdo, que no lo está.

Pero es también un imposible jurídico, porque en un Estado federal no hay competencias blindadas. Es decir, si lo que preocupa a los nacionalistas catalanes es que el gobierno o el parlamento español no interfieran en los temas de lengua, eso no es un problema, porque, de hecho, no lo hace. El parlamento español no ha legislado en materia de lengua en la escuela. Solo lo ha hecho, de manera modestísima, al final de la llamada Ley Wert, pero si lo ha hecho ha sido solo para adecuar el ordenamiento a la jurisprudencia del TC. Son los Tribunales, no las Cortes, los que han puesto alguna pega el statu quo lingüístico catalán. Y lo han hecho, la mayor parte de las veces, a instancias de particulares catalanes que creían sus derechos fundamentales lesionados. Es decir, si por blindar entendemos, no ya que la competencia es exclusiva de Parlamento catalán, sino que las leyes que emanan de ese Parlamento no pueden ser examinadas por un Tribunal a la luz de la carta de derechos de derechos fundamentales y libertades públicas consagradas en la Constitución, entonces ese blindaje es imposible jurídicamente en un régimen federal porque el federalismo no crea zonas de suspensión jurisdiccional. Y si, para esquivar este problema, lo que se pretende es llevar a la propia Constitución este modelo tan particular, el de inmersión obligatoria en catalán y exclusión total del español, entonces no es, en teoría, imposible jurídicamente, pero sí políticamente porque nunca habrá nunca consenso para eso.

Por tanto, estoy muy de acuerdo con el profesor Arbós cuando dice que las competencias exclusivas, en un régimen federal, sí existen, y que sí existen deben ser respetadas. Y yo también creo que el Estado español, a través de la legislación básica, a veces desvirtúa el carácter exclusivo de una competencia autonómica. Pero lo que no existen, de ninguna manera, son competencias blindadas. Por volver a Canadá, es cierto, como decía ayer el profesor Arbós, que en Canadá la competencia de educación es exclusiva de las provincias y que por tanto, en Ottawa, no hay un Ministerio Federal de Educación. Pero siendo eso cierto, si Quebec, en su uso de la competencia exclusiva, decidiera privar a la población anglófona de su derecho a escolarizar a los hijos en inglés, no podría hacerlo porque la sección 23 de la Constitución Federal se lo prohíbe. Es decir, que algo sea exclusivo no te da margen para hacer cualquier cosa. La inmersión, ese modelo tan preciado que se quiere blindar, sería ilegal en Canadá. De hecho ningún federalista genuino lo defendería. Pero, bien es cierto, eso viene en cierto modo compensando por la condición del francés de lengua federal. No se permite que la lengua propia de Quebec, el francés, expulse a la lengua inglesa del sistema de enseñanza, pero sí se le concede un elevado rango de reconocimiento federal. A este sistema lo vamos a llamar gestión federal de lenguas, y es la alternativa que nosotros proponemos, la segunda de las dos opciones a las que me refería antes y que ahora paso a examinar.

*Ley de Lenguas*

Este camino que nosotros proponemos recorrer es, por tanto, no que el Estado se inhiba, sino que se involucre en la gestión de las lenguas. Y lo primero para ello sería adoptar algo que podría acabar siendo una Ley de Lenguas Oficiales del Estado, o una Ley de Lenguas del Estado, o un Ley de Lenguas Españolas, o, de manera más fea, Ley del Régimen Lingüístico del Estado, que de todas estas maneras podría llamarse. Yo lo voy a llamar, sencillamente, Ley de Lenguas. Paso a explicar esta propuesta.

*¿Por qué una LdL?*

Lo primero es preguntarse por la necesidad de la ley. Ya hemos respondido: Porque tenemos un problema. Y es el problema más feo, más áspero, más bronco y el que discusiones más acervas causa. Cuando las sociedades se topan con uno de estos problemas que la costumbre no puede arreglar de manera espontánea, que son típicamente aquellos en que las exigencias de uno chocan con los derechos de otros, los Estados legislan. Y este es un tipo de legislación que no requiere una reforma de la Constitución. Al revés, casi parece que la Constitución actual está pidiendo un desarrollo legislativo del artículo 3 que hasta ahora no se ha hecho. Aunque algo, bastante, sí se ha hecho, como luego diré.

Pero la Ley no la tenemos. ¿Por qué no la tenemos? En mi opinión no, porque no le haga falta al país, que le hace falta, sino porque no conviene a las elites políticas. A las de la capital porque han caído en un cierto fetichismo de la lengua común y carecen de sensibilidad para la pluralidad lingüística, o mejor, para *captar las consecuencias políticas* de la pluralidad de lenguas; y a las elites de las comunidades bilingües tampoco les conviene una ley porque saben que si desde el Estado se legisla con sentido de la medida y de la justicia, todos sus desmanes se terminan, y también su principal instrumento de hegemonización ideológica, que es el victimismo lingüístico

*¿Qué es lo que tiene que hacer una Ley de Lenguas?*

¿Qué tendría que hacer una ley de este tipo? Dos cosas. Dos grandes apartados. Rendir tributo a la pluralidad lingüística de España elevando a rango de lengua del Estado las cuatro lenguas principales de nuestro país, y al mismo tiempo establecer derechos de los usuarios y obligaciones de las administraciones. Yo creo que en materia lingüística los derechos son de los usuarios y las obligaciones de las administraciones. Veamos estos dos objetivos por separado

*La co-oficialidad*

El primer objetivo es el reconocimiento de la pluralidad lingüística haciendo que las cuatro lenguas principales de España sean también lenguas del Estado. Esta frase contiene dos elementos polémicos. Qué es lengua del Estado y por qué cuatro y no más.

Vamos con lo primero. ¿Qué quiero decir con lengua del Estado? Repárese que no he dicho Lengua Co-oficial del Estado. Evito esta calificación porque puede levantar recelos. Si hablamos de cuatro lenguas co-oficiales podría pensarse que estamos pensando en una administración completamente tetralingüe, lo que no es el caso. Me conformo por tanto con la calificación más modesta de lengua del Estado, porque eso es ya lo que ya son. Sostengo que catalán, vasco y gallego ya son, de manera implícita, lenguas del Estado. Porque lo primero que ha de hacer esa ley es hacer explícito lo que ahora es implícito. O lo que es lo mismo, patentizar que el Estado cuida mucho más a las lenguas españolas, las cuatro, de lo que el secesionismo quiere hacer creer. Y es que el Estado hace mucho más de lo que parece. Por ejemplo:

* El Estado en las Comunidades, lo que conocemos con la Administración Periférica del Estado, ya presta sus servicios en catalán, vasco y gallego además en español (Orden Ministerial de 20 de julio de 1990, sobre conocimiento de las lenguas oficiales de las CCAA en la provisión de puestos de trabajo en la Administración Periférica del Estado). Debo el descubrimiento de esta recóndita circular al Profesor Alberto López-Basaguren, aquí con nosotros, y uno de los mayores expertos en derecho de lenguas que hay en España.
* Los documentos expedidos las terminales del Estado en las Comunidades, como DNI, Pasaportes, Libros de Familia, etc. son bilingües. Por descontado, hace mucho tiempo que se cambiaron las leyes del registro para que las inscripciones de nombre reconocieran todas las lenguas españolas. Nunca más un Jordi será un Jorge por imperativo legal.
* El BOE del Estado se traduce a las lenguas co-oficiales. No todo, pero sí lo más importante.
* El Estado sufraga una radio y una televisión pública en catalán y subvenciona las industrias culturales en catalán, vasco y gallego, reconociendo el mérito de sus creadores. Hay múltiples ejemplos de Premios Nacionales de Literatura que han desarrollado su obra en catalán, vasco o gallego.
* El uso de las lenguas co-oficiales en el Senado ya se ha consagrado.
* El Instituto Cervantes da cursos de catalán, vasco y gallego.
* En sus visitas a las Comunidades bilingües nuestro Rey, la Jefatura del Estado, es bilingüe.

Bien, todo esto es así y explica que cuando el Estado se ha sometido al examen del Comité de la Carta de Lenguas Regionales y Minoritarias, que suscribió en 1993 (PSOE) y ratificó en 2001 (PP), ha superado el examen con holgura. Esto es muy importante destacarlo. En materia de diversidad lingüística, el Estado español, aunque a un nacionalista le dé la risa al escucharlo, cumple holgadamente con los estándares internacionales. Pero todas estas medidas constituyen un acervo disperso, incompleto y sobre todo, desconocido. El Estado es incapaz de poner en valor esta actividad plurilingüe. Y el Estado, nuestro Estado, necesita imperiosamente hacer valer sus méritos y mejorar la percepción que en Cataluña y el País Vasco (en menor medida en Navarra, Galicia y las Islas Baleares) se tiene de él, sobre todo enfrente de fuertes movimientos nacionalistas que se afanan en desprestigiarlo.

Les pongo un ejemplo. Hace un par de años, el diputado de ERC, Alfred Bosch, dirigió una pregunta parlamentaria al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación preguntando cuántas actividades en promoción de la cultura catalana había realizado el Instituto Cervantes en el último curso. El diputado esperaba sin duda pillar al gobierno en un renuncio y poder exaltar su victimismo. Cuál no sería su sorpresa cuando el Gobierno respondió con un robusto informe con más de cien actividades. Eso incluía la labor de las Embajadas, de las que puedo hablar en primera persona, porque, como consejero cultural de la Embajada de España en Ottawa durante cuatro años, ha sido la Embajada, dependiente del gobierno central, y no el Ramon Llull, la que ha propiciado el estreno de películas en catalán en Canadá ¿Hemos de esperar que sea el Sr. Bosch quien dé publicidad de esa buena labor del Estado en desarrollo del artículo 3 de la Constitución? El Estado no se había molestado en preparar ese informe hasta que el Sr. Bosch preguntó. Esa falta de garbo en el Estado para hacer valer sus méritos es un problema. Y se soluciona con una Ley que pida al Instituto elevar y publicar cada año un anuario con las actividades realizadas en lengua catalana o en beneficio de creadores catalanes (lo mismo vascos y gallegos).

Pero la Ley no solo organizaría, sistematizaría y daría publicidad a lo que ya se hace. También colmaría lagunas y completaría el pleno reconocimiento de la pluralidad lingüística en España. Algunas de las medidas serían estas

* El ámbito donde más lagunas hay es la administración de justicia, que se sigue impartiendo esencialmente en castellano, y donde por tanto, el consenso sobre bilingüismo territorializado no se cumple. Aquí, un pequeño empuje en la dirección de concienciación de los funcionarios (a los que no propongo penalizar por el desconocimiento de las lenguas co-oficiales, sino darles facilidades para aprenderlas a su llegada a Comunidades bilingües, como de hecho ya se hace), y sobre todo, del uso de las cada vez más perfeccionadas herramientas electrónicas de traducción e interpretación debería bastar. Una medida muy sencilla: hacer que las partes en litigio no tengan que cargar con la traducción de las causas judiciales cuando se trasladen de una sede a otra. Esta es una idea que también tomo de Alberto. Si el conocimiento de una lengua co-oficial ha de ser mérito u obligación puede depender del puesto en concreto, o ser un mérito que pasa a ser obligación para promocionarse internamente, como sucede en Canadá. Para mí es claro que en determinados casos debiera ser una obligación. Pero esta obligación puede reglarse de manera flexible y conseguible en el tiempo.
* Otro aspecto es el de la enseñanza en la España dónde únicamente se habla castellano. Evidentemente la educación es en buena parte competencia de las Comunidades. Yo aquí lo que propondría sería que la Ley mandatase a la Comunidades la incorporación de la enseñanza de nociones básicas sobre el resto de las lenguas y literaturas de España, siquiera de manera optativa. Yo creo que no se puede ser un español culto si no es mínimamente consciente de lo que se ha escrito y se escribe en las cuatro lenguas españoles principales. Y aunque nadie tiene la obligación de ser culto, el sistema educativo sí tiene la obligación de acicatear al alumno para que, si quiere serlo, lo sea.
* Está también el aspecto simbólico. ¿Por qué es importante el aspecto simbólico? Porque nos equivocamos si pensamos que el Estado es sólo un organizador racional; también satisface necesidades de orden simbólico y se manifiesta en todo tipo de liturgias civiles que obedecen al propósito de reforzar la noción de comunidad. Por tanto, en las ocasiones solemnes y más visibles, el Estado también debe hablar en las cuatro lenguas. Eso se consigue de varios modos. Cosas tan sencillas como que los ministros lean parte de sus alocuciones en las lenguas co-oficiales, que la rotulación de los edificios más emblemáticos sean cuatrilingües, o que los catálogos de los museos estatales estén en las cuatro lenguas principales.
* Uso en el Congreso. Aquí mi posición ha variado. Tiene un cierto sentido que en el Senado se hablen las lenguas propias y en el Congreso la lengua en común, lo que parece acorde con la dialéctica entre lo común y lo propio de la que he hablado antes, y también con el juego entre principio ciudadano y principio territorial. Pero ahora pienso que el principio de reconocimiento debe primar y se debe permitir el uso de las lenguas co-oficiales en el Congreso también, porque además, estoy convencido de que establecería la costumbre de hablar en español, pero debe ser eso, una costumbre y no una obligación reglamentaria.

*El número cuatro*

Esto en lo relativo al contenido de la oficialidad. Si recordaban, el segundo elemento polémico era el número cuatro….Aquí he optado por un principio de realismo. No se me escapa que en España hay más de cuatro de lenguas, según algunos recuentos, entre ocho y doce. Algunas son muy queridas por sus hablantes. Pero es honrar la realidad asumir que son cuatro las lenguas principales, con arraigo secular y uso corriente. Luego hay otro problema, que tampoco ignoro. La querella de las denominaciones y de los estatutos diferenciados de la familia lingüística del catalán, es decir las relaciones entre el catalán con el valenciano y las lenguas baleáricas y las lenguas de la franja en Aragón. Bien, yo soy un madrileño y mis posibilidades de opinar con fundamento son limitadas. Si hay un tronco común, son entendibles los deseos de fijar un estándar. Ahora bien, también entiendo que la riqueza de las variantes pueda verse amenazada si el reconocimiento del tronco lingüístico común se convierte en una especia de imperialismo lingüístico que borra las particularidades seculares y vivas. Ciertamente, si ahora alguien en Venezuela o en Argentina dijera que lo se habla allí es venezolano o argentino y no español, todo el agua bendita del mundo no sería suficiente para apagar el sofoco que le entraría a la Real Academia en Madrid. Pero lo que pasa es que eso es precisamente lo que ocurriría si nuestra Academia fuera a México a decir, el ustedes lo vamos a cambiar por el vosotros, o a Argentina para decir que el voseo se ha terminado y a partir de ahora usarán el tuteo. Una de las políticas más fértiles y acertadas de la RAE ha sido el respeto completo, la sensibilidad más acusada, hacia las particularidades del español americano, que no son pocas. Y eso reduce mucho las oportunidades para el recelo, que no son pocas. Yo creo que algo parecido podría hacerse en España con las lenguas que forman una unidad con el catalán. Lo que propongo es una especie de gran concilio ecuménico que pacifique la cuestión. Pero eso tiene que surgir y ser decidido desde dentro de la familia de catalanohablantes, no es algo que puede ser decidido desde Madrid. Por tanto, en este asunto, creo que el Estado no tiene nada que decir.

*Lo que no es la Ley*

Por tanto, esto es el esbozo de lo que podría ser una Ley de Lenguas. Ahora me gustaría dedicar un minuto a explicar lo que no es. Esto es muy importante, porque, los que estamos promoviendo la discusión, somos conscientes de que nuestro ejercicio de *lege ferenda* se presta a la parodia o la desfiguración: No supone multiplicar todo por cuatro. No supone que todos tengamos que hablar las cuatro. Una administración completamente tetralingue es absurda y no creo que exista en ninguna parte del mundo. No. En España tenemos una lengua común y sería absurdo y contrario a nuestro instinto de hablantes renunciar a ella como instrumento de comunicación, como llevan haciendo los españoles siglos. Por eso, el español seguiría siendo la principal lengua de trabajo y también la lengua en la que gran parte de la conversación política del Estado tendría lugar. Pero la lengua no es solo un instrumento de comunicación, es también un dispositivo afectivo. Y, como ya he dicho, el Estado no es mero organizador racional, satisface también necesidades de orden simbólico. Por eso, junto a la noción de lengua de trabajo o de comunicación, existe la noción de lengua oficial o de reconocimiento.

Esa co-oficialidad sólo afectaría a ciertos órganos de planta estatal, los de más solera e importancia. No afectaría a todas las entidades. Un guipuzuano podría esperar presentar un escrito en eusquera en el tribunal supremo (últimamente el TS ha avalado este derecho), pero no que le atendiera un médico en vasco en un hospital público de Zamora. En la mayoría de ocasiones la lengua en común seguiría plenamente vigente, y nadie lo verá como una obligación, sobre todo si nos comprometernos a revalorizar el español como parte del patrimonio colectivo de todos.

*Las críticas*

¿Qué críticas hemos recibido los que hemos lanzado la propuesta de una Ley de Lenguas? Básicamente tres: el coste, que obvia la existencia de una lengua común y ser una cesión al nacionalismo. Veámoslas:

* En cuanto al coste, no me preocupa. Porque, si, como creo, las medidas que se propones son ceñidas y razonable, no será excesivo. Y además es el precio por una España mejor y más inclusiva. Todo lo que aquí se propone cuesta la fracción de una fracción de lo que cuesta una de las grandes infraestructuras inútiles que todos tenemos en mente.
* La segunda objeción es la que nos dice que en España ya tenemos una lengua en común que hace innecesario todo esto. Creo que esta es una objeción razonable pero inconsistente si se reflexiona a fondo. En primer lugar, el hecho de que exista una lengua común no ha impedido que el Estado se haya hecho plurilingüe en ciertos ámbitos. Como he dicho antes, las ventanillas del Estado en las Comunidades atienden en dos lenguas y cuando esas medidas se pusieron en marcha a todo el mundo le pareció bien. Insisto: catalán, vasco y gallego ya son lenguas del Estado. De lo que se trata es lo que sean un poco más y sobre todo, explicarlo, sancionándolo por Ley, para que eso repercuta en el prestigio interno del Estado. En segunda lugar la lengua común en España es también la lengua común en el interior de las comunidades autónomas, y eso no impide que las administraciones autonómicas deban fomentar el bilingüismo, y eso también a todos les parece bien, y de hecho es lo que se pide, cuando dejan de hacerlo para servir a propósitos nacionalistas.

Pero sobre todo, el español es lengua común pero no lengua única. Nos guste o no las lenguas tienen esa doble naturaleza, la de instrumento de comunicación y la de signo de pertenencia. Tenemos una lengua en común, que hay que cuidar como oro en paño, pero es solo una parte de la realidad, falta la otra, que hay al menos otras tres lenguas con un gran arraigo, varios millones de españoles cuando piensan en *su* lengua no están pensando primeramente en el castellano o español. Por eso es necesario que el Estado sepa establecer un vínculo sentimental con su ciudadano haciéndose cargo de ese hecho. En este sentido, es interesante observar que la lengua supone un problema para el liberalismo pluralista. Es decir, en un Estado donde hubiera muchas cultos y religiones, el Estado puede respetarlos sobre la base de no adoptar ninguno. Pero con la pluralidad de lenguas no puede hacer lo mismo. A la fuerza ha de hablarnos con una y eso tiene consecuencias políticas.

* La tercera crítica que se nos hace es que es una cesión al nacionalismo, y las cesiones no funcionan. Esto, sencillamente, no es cierto. Y no lo es porque la ley que proponemos no es algo que los nacionalistas pidan. Saben que si pierden el monopolio de la gestión de las lenguas su discurso quedará muy debilitado. Por otro lado, al contrario que otras medidas que se discuten, como el llamado blindaje de la lengua, nuestra propuesta no otorga ni un centímetro más de poder competencial a los nacionalistas. El blindaje de la lengua, que es el blindaje de la inmersión en su forma de ahora, si es una cesión, que espero que no se cometa.

Ahora quiero decir una palabra sobre la inmersión lingüística. Me parece una anomalía grave. No hay ningún país o territorio autogobernado con más de una lengua oficial que excluya a una de las oficiales de la condición de lengua de enseñanza. Por tanto a mí me parece un problema. Y me parece que está cada vez más claro que la inmersión no cumple ninguna función pedagógica o social que no pueda ser alcanzada también por un sistema de bilingüismo vehicular, incluso uno donde el catalán, como reza la doctrina del TC, siga siendo el centro de gravedad. Pero sí cumple una función que interesa a los nacionalistas, que es la corrosión de los lazos sentimentales comunes, necesaria para llevar a cabo la apuesta secesionista. El problema no es si la inmersión cumple o no cumple el objetivo técnico de que el alumno aprenda las dos lenguas. Si de lo que hablamos es del registro culto de la lengua, ese objetivo no lo cumple, por más que la propaganda diga lo contrario. Pero el problema es otro: que el español es marcado como lengua foránea o extranjera. Y el español es la seña principal de la identidad en común (no la única, hay muchas), y el nacionalismo no tiene nada que hacer mientras la cultura en común esté fuerte, mientras el sentimiento catalanoespañol, o vascoespañol, esté alto, mientras la identidad dual esté vigente. Por eso la inmersión. Porque la inmersión es un sistema para hacer de algo de común algo ajeno.

Por tanto, a todos los que opinan que los que proponemos una LdL nos olvidamos de la situación de miles y miles de españoles que se sienten despreciados por sus gobiernos y administraciones, la respuesta es no es así. No estoy seguro de si los derechos lingüísticos en la escuela es algo que se deba contener en la Constitución, como sucede en Canadá, ser regulado en una Ley de Lengua, o descender al ámbito autonómico (a favor, el reparto de competencias, en contra el absoluto desprecio al bilingüismo que demuestran unos gobiernos mucho más nacionalistas que su base electoral). Lo que sí que sé es que una propuesta como esta LdL no podría salir adelante si este problema, el de las políticas intransigentes dentro de las Comunidades, no lo solucionamos antes o en paralelo. Para mí estos dos propósitos, el reconocimiento pleno de la pluralidad lingüística en el nivel del Estado, y el destierro del fundamentalismo lingüístico en el nivel de las Comunidades, forman parte de un mismo proyecto soñado que es el de la concordia lingüística en España, presupuesto de cualquier otra concordia.

Hay otra crítica que no se ha hecho pero no que ya me hago yo. El problema de poner una marcha una iniciativa como esta es que se armaría un buen escándalo. Eso es seguro. Tenemos una opinión pública en España muy dada a escandalizase y opinar sin informarse primero. Esto me lleva a plantear que esta Ley tiene, no solo que pactarse, sino que deliberarse largo tiempo. Sería óptimo la creación de una comisión multipartidista presidida por un experto en derecho de lenguas, que recogiera las mejores prácticas de otros países como el nuestro, que viajara por todas las comunidades recogiendo el sentimiento y las razones de todos y elevara una propuesta que debería aprobarse por amplísimo consenso. Aun así, habría polémica. No pasa nada. No hay que asustarse. A veces los políticos van por detrás de sus sociedades, pero a veces es la sociedad la que va por detrás de sus políticos. Sucede cuando estos se comportan como líderes. A veces el cambio social trae el cambio legislativo y a veces el cambio legislativo trae el cambio social. Estas cosas pueden suceder bastante rápido. Estoy pensando por ejemplo el matrimonio homosexual. Cuando en España se aprobó quizá la sociedad española no estaba preparada para aceptarlo. Y sin embargo, en apenas unos años la mayoría los españoles lo ven como la cosa más normal del mundo. Lo mismo con las lenguas, siempre que acertemos con una Ley ejemplar. En Canadá, en los años sesenta, cuando se empezó a hablar de bilingüismo federal, los índices de aceptación entre la población anglófona, la mayoría del país, eran bajísimos. Menos del 20% de los canadienses anglos apoyan que el francés fuera una lengua oficial de la federación. Pero el gran federalista Pierre Trudeau siguió adelante y hoy es incuestionable y parte de un acervo que se mira con orgullo. Ha salvado la unidad del país y las pequeñas ineficiencias administrativas a las que el bilingüismo obliga son un precio pequeño por seguir viviendo todos juntos.

*Conclusión*

Termino con una palabra sobre la cuestión de la plurinacionalidad. Hoy hemos hablado de las lenguas y las culturas. No de las naciones. Las lenguas y las culturas. Mi recomendación es que nos centremos en el reconocimiento y gestión de la España plurilingüe y multicultural y abandonemos la cuestión de la plurinacionalidad. Sabemos lo que es una lengua, y más o menos lo que es una cultura. Pero no sabemos bien lo que es una nación y, sobre todo, no nos pondremos de acuerdo en qué consecuencias trae ser una nación. Porque además, ni siquiera hay consenso sobre cuántas naciones hay en España. Con vistas a la reforma constitucional, es mejor no levantar expectativas en ese sentido.

En cuanto al reconocimiento de las culturas, en España las hay propias y la hay en común. Y para que España funcione los españoles deben ser consciente de ambas. Junto a una España plural hay una España en común, y sólo de la superposición de ambas surge esa realidad emergente, superior a la suma de sus partes, que llamamos España. Eso es federalismo: un elegante compromiso entre lo común y lo propio.

Por último, la España plurilingüe. La lengua española o castellana es el hermoso legado que todos los españoles (y millones de no españoles) tenemos en común. Al cristalizar a finales del primer milenio ya nace como lengua común, de comunicación entre los diversos reinos cristianos. Ha habido trechos en la historia de España en que se han perseguido otras lenguas, pero eso no destruye la evidencia de que el español empezó a hablarse por todas partes en España mucho antes de Franco y mucho antes también de Felipe V. Por tanto, su estigmatización por parte de los nacionalistas como lengua foránea o impuesta militarmente en sus comunidades no se ajusta a la historia ni es respetuosa con sus hablantes. Además el español es, como toda lengua franca, un eficaz instrumento de comunicación, cuyo uso en órganos comunes parecer ser exigido por el principio de racionalidad administrativa. Sin embargo, vuelvo a insistir, es importante entender que los Estados no son sólo organizadores racionales. Satisfacen también necesidades de orden sentimental. La Ley de Lenguas Oficiales vendría a subsanar este déficit simbólico al permitir a los ciudadanos de las comunidades bilingües visualizar cómo sus lenguas existen también para el Estado central. Al mismo tiempo, acercaría estas lenguas a los ciudadanos de las zonas monolingües, ofreciéndoles la posibilidad de valorarlas y vivirlas como propias.

Desde el comienzo de la Transición, la inhibición del Estado ha permitido que el nacionalismo se haya presentado como el representante, defensor y gestor único de las otras lenguas españolas. Ha sido este un grave error estratégico cuyas consecuencias a la vista están. En este momento, ante las peticiones para que la lengua le sea entregada al soberanismo en una caja blindada, el Estado debe reaccionar haciendo lo contrario: seguir las mejores prácticas en política lingüística federal e involucrarse decididamente en la gestión y promoción de todas las lenguas oficiales de España.

Muchas gracias,